

DEPARTAMENT DE GOVERNACIÓ

EDICTO

de 13 de noviembre de 1991, para la contratación de obras, por el sistema de subasta pública, incluidas en el Plan único de obras y servicios de Catalunya, año 1991 (núm. 91/038-PG).

Aprobados por las corporaciones locales que se citan en el anexo del presente Edicto los pliegos de cláusulas administrativas particulares que deben regir la subasta pública para la contratación de las obras que también se detallan, incluidas en el Plan único de obras y servicios de Catalunya, año 1991, y considerando el artículo 270 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, se exponen al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de la presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien condicionada a lo que dispone el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Objeto: contratación de las obras que se detallan en el anexo de este Edicto, incluidas en el Plan único de obras y servicios de Catalunya, año 1991, con el tipo de licitación a la baja, el plazo de ejecución y la clasificación requerida que también se detallan.

Fecha prevista para su inicio: dentro del plazo de un mes contado desde la adjudicación definitiva.

Proyecto y pliego de cláusulas: pueden examinarse en las respectivas secretarías, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas de oficina.

Garantías: las garantías provisionales a constituir serán del 2% del tipo de licitación y las definitivas serán del 4% del mismo precio.

Presentación de proposiciones: se realizará en las citadas secretarías, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, en horas de oficina, y en la forma siguiente:

Cada proponente deberá presentar dos sobres cerrados.

En el primero constará: "Sobre número 1, documentación y referencias para la subasta de la obra número (número), titulada (título); que presenta (nombre y apellidos)"; se incluirá la documentación a que hace referencia la condición 5.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la subasta.

En el segundo constará: "Sobre número 2, proposición económica para optar a la subasta de la obra número (número), titulada (título), que presenta (nombre y apellidos)"; contendrá el pliego de proposición reglamentariamente cumplimentado, de acuerdo con el siguiente modelo:

"Don/Doña (nombre y apellidos), vecino/a de (población), con domicilio en (calle/plaza y número), con DNI número (número), obrando en nombre propio/en representación de (nombre), enterado/a del anuncio de subasta para la ejecución de la obra número (número), titulada (título), y de las cláusulas administrativas que rigen la citada subasta y del contenido del proyecto técnico, manifiesta que acepta íntegramente las mencionadas cláusulas y el proyecto, y se compromete a su ejecución por la cantidad de (en letras y en números) pesetas, que incluye la cuota del impuesto sobre el valor añadido.

"Lugar, fecha y firma del proponente".

Apertura de proposiciones: el acto de apertura de plicas será público y tendrá lugar en el salón de actos de la corporación a las doce horas del sexto día o, si éste es festivo, el primer día hábil contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Barcelona, 13 de noviembre de 1991

JOAN SALA I MORELL
Director general de Administración Local

ANEXO

Comarca: Alt Urgell.
Municipio: Arsèguel.
Obra número: 91/038-PG.
Programa: general.
Título: Reparación del cementerio de Arsèguel.
Tipo de licitación: 3.454.360 pesetas.
Plazo de ejecución: 6 meses.

(91.315.020)

ANUNCIO

relativo a la aprobación del escudo heráldico municipal de Menàrguens.

El Pleno del Ayuntamiento de Menàrguens (Noguera) ha aprobado su escudo heráldico municipal, que ha sido objeto de informe favorable por parte del Institut d'Estudis Catalans, y que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Catalunya, queda organizado de la forma siguiente:

Escudo en losange de ángulos rectos: de sinople, una vaca de oro con las aguaderas de sable. Al timbre una corona mural de villa.

Barcelona, 15 de noviembre de 1991

JOAN SALA I MORELL
Director general de Administración Local
(91.317.045)

ANUNCIO

relativo a la aprobación del escudo heráldico municipal de Calaf.

El Pleno del Ayuntamiento de Calaf (Anoia) ha aprobado su escudo heráldico municipal, que ha sido objeto de informe favorable por parte del Institut d'Estudis Catalans, y que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Catalunya, queda organizado de la forma siguiente:

Escudo en losange de ángulos rectos: de gules, un perro pasante de oro, acompañado al jefe de un cardo de 3 flores de oro. Al timbre una corona mural de villa.

Barcelona, 15 de noviembre de 1991

JOAN SALA I MORELL
Director general de Administración Local
(91.317.059)

ANUNCIO

relativo a la aprobación del escudo heráldico municipal de Masarac.

El Pleno del Ayuntamiento de Masarac (Alt Empordà) ha aprobado su escudo heráldico municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Catalunya, que queda organizado de la forma siguiente:

Escudo en losange de ángulos rectos: de sinople, una espada de plata guarnecida de oro y un báculo de abad de plata pasados en aspa. Al timbre una corona mural de pueblo.

Barcelona, 15 de noviembre de 1991

JOAN SALA I MORELL
Director general de Administración Local
(91.317.075)

ANUNCIO

relativo a la aprobación del escudo heráldico de la entidad local menor de Vilamitjana.

La entidad local menor de Vilamitjana, del municipio de Tremp (Pallars Jussà), ha aprobado su escudo heráldico, que ha sido objeto de informe favorable por parte del Institut d'Estudis Catalans y que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Catalunya, queda organizado de la forma siguiente:

Escudo en losange de ángulos rectos partido: de sinople y de plata; resaltando sobre el todo una flor de lis del uno al otro.

Barcelona, 15 de noviembre de 1991

JOAN SALA I MORELL
Director general de Administración Local
(91.317.082)

ANUNCIO

relativo a la aprobación de la bandera municipal de Súria.

El Pleno del Ayuntamiento de Súria (Bages) ha aprobado su bandera municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Catalunya, que queda organizada de la forma siguiente:

Bandera apaisada, de proporciones dos de alto por tres de ancho, blanca, con tres cantos negros mirando hacia arriba, cada uno de anchura 1/6 del alto de la tela, y separados entre sí por 1/12. El primer cantón nace del tercio inferior de la tela y la punta acaba a una distancia de 1/9 de la parte superior de la tela.

Barcelona, 15 de noviembre de 1991

JOAN SALA I MORELL
Director general de Administración Local
(91.317.100)

DEPARTAMENT D'ECONOMIA I FINANCES

ANUNCIO

relativo a la aprobació de la bandera municipal de Porqueres.

El Pleno del Ayuntamiento de Porqueres (Pla de l'Estany) ha aprobado su bandera municipal, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Catalunya, que queda organizada de la forma siguiente:

Bandera apaisada, de proporciones dos de alto por tres de ancho, fajada con tres franjas blancas y tres rojas de igual anchura, con el castillo verde del escudo, de alto de 1/3 de la altura de la tela, al centro y por encima de todas las fajas excepto la de arriba; encima de esta faja y de la siguiente roja, el báculo azul sobre la torre más alta del castillo y hasta la distancia de 1/18 del extremo superior.

Barcelona, 15 de noviembre de 1991

JOAN SALA I MORELL

Director general de Administración Local
(91.318.029)

ANUNCIO

relativo a la aprobación de la bandera municipal de L'Albiol.

El Pleno del Ayuntamiento de L'Albiol (Baix Camp) ha aprobado su bandera municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Catalunya, que queda organizada de la forma siguiente:

Bandera apaisada, de proporciones dos de alto por tres de ancho, verde, con el castillo del escudo de altura de 7/9 partes del alto de la bandera, blanco y cerrado de negro acompañado de dos cruces de Santa Tecla, de altura de 1/3 partes de la altura de la tela, y colocadas una a cada lado del castillo, blancas.

Barcelona, 15 de noviembre de 1991

JOAN SALA I MORELL

Director general de Administración Local
(91.318.049)

*

RESOLUCIÓN

de 25 de octubre de 1991, por la que se da publicidad a la adquisición directa de dos fincas en el término municipal de Lleida.

A fin de dar cumplimiento al artículo 13.2 de la Ley 11/1981, de 7 de diciembre, de patrimonio de la Generalitat de Catalunya, y al punto 4 del Acuerdo del Gobierno de 1 de julio de 1991,

HE RESUELTO:

Que se dé publicidad a la adquisición directa realizada por la Generalitat de Catalunya de dos fincas situadas en la partida Fontanet, del término municipal de Lleida, que se otorgó mediante escritura de compraventa autorizada por el notario de Lleida don Enrique Aldaz Riera, en fecha 16 de julio de 1991, núm. 661 de su protocolo, que constan inscritas en el Registro de la propiedad núm. 3 de Lleida, en los tomos 1.700 i 1.591, libros 70 y 32, folios 86 y 14, fincas núm. 4.105 i 1.682, respectivamente.

Barcelona, 25 de octubre de 1991

ANTONI FERRAMON I DALMAU

Director general del Patrimoni de la Generalitat de Catalunya
(91.273.065)

*

DEPARTAMENT DE SANITAT I SEGURETAT SOCIAL

RESOLUCIÓN

de 25 de octubre de 1991, de adjudicación de concurso público para el suministro de colutorio de flúor, servilletas, vasos y dosificadores.

Dado que por Resolución de 27 de mayo de 1991 se autorizó la contratación, mediante concurso público, para el suministro de colutorio de flúor, servilletas, vasos y dosificadores;

De acuerdo con lo que dispone el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la citada contratación y dado que se han cumplido los trámites expedientes necesarios para la adjudicación del citado contrato por el sistema de concurso público,

HE RESUELTO:

—1 Adjudicar definitivamente el concurso público núm. 122/91, para el suministro de colutorio de flúor, servilletas, vasos y dosificadores, a la empresa Inquiba, SA, por un importe de 20.880.000 Pta.

—2 Notificar la presente Resolución al adjudicatario.

—3 Autorizar la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo.

Barcelona, 25 de octubre de 1991

XAVIER TRIAS I VIDAL DE LLOBATERA
Conseller de Sanitat i Seguretat Social
(91.298.072)

INSTITUTO CATALÁN DE LA SALUD

EDICTO

de 12 de noviembre de 1991, por el que se da publicidad a la Resolución de 27 de septiembre de 1991, de adjudicación de un suministro para el ICS (ref.: OS011RE-053/91).

El gerente del Instituto Catalán de la Salud, una vez cumplidos los trámites necesarios para la adjudicación de contratos de suministro por el sistema de concurso público que prevé el artículo 247 del Reglamento general de contratación del Estado, ha dictado, con fecha 27 de septiembre de 1991, la Resolución de adjudicación definitiva de la contratación del suministro de mobiliario para el ICS a la empresa Seuba, SA, (ref.: OS011RE-053/91), por un importe total de ocho millones cuatrocientas cuarenta y seis mil novecientos noventa (8.446.990) pesetas.

Barcelona, 12 de noviembre de 1991

XAVIER POMÉS I ABELLA
Gerente
(91.316.024)

EDICTO

de 12 de noviembre de 1991, por el que se da publicidad a la Resolución de 27 de marzo de 1991, de adjudicación de un suministro para el ICS (ref.: OS002SM-402/91).